



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-22633475- -GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2022-22633475-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se propicia la limitación y designación interina de diversas personas en la Secretaría de Relaciones Institucionales y Profesionales, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se tramita la limitación de la designación de Ramiro Jesús FERNÁNDEZ GENER en el cargo de Prosecretario de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas, quien había sido designado mediante Decreto N° 1908/2015, y de María Soledad GONZÁLEZ en el cargo de Directora de Prensa y Difusión, quien había sido designada mediante Decreto N° 179/2022;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación interina de la licenciada Jacqueline DARLING en el cargo de Prosecretaria de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS - Secretaría de Relaciones Institucionales y Profesionales, a partir del 31 de julio de 2022, la designación de las siguientes personas:

Ramiro Jesús FERNÁNDEZ GENER (DNI N° 28.060.911 - Clase 1980), en el cargo de Prosecretario de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas, designado mediante Decreto N° 1908/2015, quien se reintegra a su cargo de revista como Director de Prensa y Difusión;

María Soledad GONZÁLEZ (DNI N° 31.616.469 - Clase 1985), en el cargo de Directora de Prensa y Difusión, designada mediante Decreto N° 179/2022, quien se reintegra a su cargo de revista del Agrupamiento 3, Personal Administrativo, Categoría 8, Clase 3, Grado X, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la citada jurisdicción.

ARTÍCULO 2º. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Secretaría de Relaciones Institucionales y Profesionales, a partir del 1º de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y en el artículo 2º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a la licenciada Jacqueline DARLING (DNI N° 33.480.985 - Clase 1988) en el cargo de Prosecretaria de Prensa, Difusión y Relaciones Públicas, con idéntica jerarquía que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y con remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada ley, en virtud de lo establecido en el artículo 3º inciso c) del Decreto N° 200/11, a quien se la exceptúa de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo previstos en el referido Decreto N° 200/11.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

